



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

PALABRAS DEL MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR, DURANTE LA PRESENTACIÓN DE SU LIBRO *10 DE AÑOS DE DERECHOS. AUTOBIOGRAFÍA JURISPRUDENCIAL*, EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Ciudad de México, 30 de marzo de 2022.

Primeramente, quiero agradecer a todas y a todo ustedes su cálida bienvenida.

Me siento muy honrado y muy emocionado de estar aquí en mi Facultad de Derecho, en donde estudié y obtuve el grado de doctor en derecho. Esta Universidad Nacional Autónoma de México, la mejor institución educativa de América Latina, y esta Facultad de Derecho, la mejor institución de enseñanza en América Latina, es un honor y es una emoción regresar a esta, mi casa, una vez más después de hace algunos años que no había estado físicamente, habíamos tenido algunos eventos virtuales y, por supuesto, hemos estado cerca con el tema de las becas que ya el señor director planteó y comentó.

En segundo lugar, quiero agradecerle muchísimo al señor director de la Facultad, don Raúl Contreras, su invitación para estar tarde con ustedes; fue de una enorme generosidad el señor director y de inmediato comprometimos una fecha para estar con ustedes y poder presentar esta obra a las jóvenes y a los jóvenes de nuestra Facultad.

Agradezco también muchísimo a los comentaristas, a la doctora Julieta Morales quien me ha dejado vivamente impresionado, yo no la conocía. Y al querido y admirado maestro, don Sergio García Ramírez, a quien le tengo un enorme cariño y admiración desde hace muchísimos años. Es uno de los juristas más importantes que ha dado nuestro país y es un honor para mí que él se haya tomado la molestia de estar esta tarde para comentar esta obra.

Los comentarios de mis compañeros y mi compañera con quien comparto esta mesa me han dejado realmente conmovido y abrumado. Han sido generosos y generosa en exceso. Y realmente, simplemente puedo referir o pensar que estos comentarios parten precisamente de su generosidad y, en algunos casos, de la amistad de muchos años, porque realmente han sido excesivos. Se los agradezco enormemente.

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Efectivamente, que cuando pensé en esta obra y diseñé la obra y pensé qué objetivo podría tener, hay muchos, muchas de las finalidades que ya se han dicho aquí, que efectivamente tiene este libro, pero hay uno muy importante que tenía que ver con acercarnos a las y los jóvenes estudiantes de derecho, pero no sólo de derecho, jóvenes interesados con lo que pasa en su país, con el trabajo que hace la Corte y con sus derechos, que no son exclusivos para quienes estudiamos derecho, sino son para todas las personas, porque como ya se dijo aquí, el derecho se construye todos los días, el derecho es dinámico, el derecho es vivo.

Este libro trata de presentar a la Constitución como algo vivo, como una práctica social que no solamente son los textos aislados y fríos, y a veces pudiera parecer, para ustedes que, y estudiaron derecho o están estudiando derecho, con el nuevo paradigma que en México las cosas siempre han sido así en materia de enseñanza de derecho y en materia jurisdiccional.

Ya la doctora Julieta Morales, el maestro Sergio García Ramírez, han establecido algunos cambios de paradigmas que se han dado con la jurisprudencia de la Corte, pero quiero decirles que hace 12 años, las y los mexicanos no tenían todos los derechos que hoy tienen, no estaban desarrollados como hoy están desarrollados.

La Corte no jugaba el papel que hoy juega. Los jueces constitucionales, no sólo la Corte, todos los jueces federales y juezas federales, no jugaban el papel que hoy juegan. Y las y los jueces locales, no tenían la potestad de poder aplicar, inaplicar una norma general por inconvencional. Todo esto que hoy ustedes aprenden -y parece normal- no fue pacífico, fue necesario que en el Pleno de la Corte se dieran discusiones muy intensas que reflejaban, precisamente, la división que tenía la Academia Mexicana en aquellos tiempos.

Por un lado, una visión del derecho constitucional muy cerrada, nacionalista, con interpretaciones tradicionales, ortodoxas, sin asomarse al derecho comparado y al derecho internacional de los derechos humanos y teniendo la letra de la Constitución normalmente a través de interpretaciones gramaticales, como la última palabra. Y, además, privilegiando la resolución de problemas competenciales entre órganos de poder frente a los temas de derechos humanos, frente a otra visión que propugnaba, por un derecho constitucional abierto al derecho internacional de los derechos humanos, al derecho comparado, interpretaciones mucho más modernas de los textos constitucionales y privilegiar, antes que todo, la resolución de problemas de derechos humanos frente a los temas meramente competenciales.

Este debate se dio en la Corte particularmente con la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, pero venía dándose desde antes, desde

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

antes de esta reforma, ya hay algunos precedentes y debates en donde y en mi caso personal propugnaba, impulsaba, desafiaba por una manera distinta de entender la función de la Corte y del Derecho Constitucional. Pero justamente con el consenso de 10 integrantes del Pleno, de la contradicción de tesis 293 de 2011, se logra generar por primera vez un bloque de constitucionalidad integrado por los derechos fundamentales, derechos humanos establecidos propiamente en la Constitución y por todos los derechos humanos de fuente internacional.

Pero además se logró, por primera vez, que estos derechos humanos de fuente internacional tuvieran jerarquía constitucional, consecuentemente, a partir de esta contradicción, cualquier norma del Estado mexicano contraria a estos derechos humanos es inconstitucional y es inconvencional y esto es de una enorme relevancia y fue a partir de esta reforma que se fue construyendo este nuevo paradigma de los derechos humanos, pero este nuevo paradigma, jóvenes estudiantes, no fue de fácil acceso, primero tuvimos que ganar batallas culturales, después la batalla del lenguaje; cuando la Corte empezaba a hablar ya en términos de derechos íbamos avanzando, pero el camino no era fácil, todavía estábamos en minoría, y poco a poco fuimos avanzando y sin duda la reforma del 2011 nos permitió dar el paso definitivo.

En esta obra ustedes pueden encontrar en todas las diferentes temáticas, 50 sentencias que me parecen que son el fundamento de toda la construcción de derechos humanos del nuevo paradigma constitucional en México, ¿Por qué se dieron estas sentencias? ¿Qué era lo que estaba en juego? ¿Cómo las pensamos y las decidimos las ministras y los ministros?, y ¿Cuál es el beneficio para el orden jurídico mexicano y para la gente derivado de estas sentencias?, porque esto les va a permitir comprender ustedes cómo el estadio actual de los derechos fundamentales y los derechos humanos en México se produce a partir de una batalla y lucha constante todos los días en el seno de la Corte, y cómo lo que hoy tenemos fue producto de muchos esfuerzos, pero no se considera que es un punto de llegada, lo que consideramos es que esto debe servir de ejemplo de que los derechos humanos y su progresividad deben seguir avanzando permanentemente.

Sí hay un giro de 180 grados de hace diez años a ahora en el derecho constitucional mexicano y en la práctica del derecho constitucional, que antes ni siquiera se consideraba práctico, parecía un derecho más poético, pero falta todavía mucho por hacer, sí hemos avanzado en libertad de expresión, toda la agenda de género, en el tema de libre desarrollo de la personalidad, en todos los derechos fundamentales de materia penal, hemos revolucionado el derecho de familia, hemos protegido a todas las minorías de este país, y por supuesto considero que hemos construido



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

una jurisprudencia transformadora, porque nuestro derecho constitucional del diecisiete es un derecho constitucional transformador.

Falta ahora seguir adelante con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Nos toca ahora ser claramente justiciables este tipo de derechos, porque la Corte tuvo una primera etapa donde prácticamente no había derechos, otra etapa donde nos volcamos a darle contenido y alcance a estos derechos y viene ahora la tercera etapa que sin descuidar las dos anteriores nos genera los nuevos retos de este tipo de derechos.

Este libro puede servir también para la enseñanza del derecho. El derecho ya no se puede enseñar como lo aprendimos nosotros; a través de libros de texto donde vienen normas jurídicas legales, y donde viene la opinión del autor. El derecho es algo vivo que se tiene que analizar a través de lo que hacemos las y los jueces de México. Porque éste es el derecho vivo. Cuando ustedes tengan un conflicto, cuando ustedes vayan a un tribunal, no les van a aplicar la letra de la Constitución, les van a aplicar la Constitución tal y como la ha interpretado la Corte, y saber cómo ha interpretado las cosas la Corte y por qué las ha interpretado como las ha interpretado, es de una enorme utilidad para la enseñanza del derecho, para aprender el derecho y para practicar el derecho. Ésta pretende ser una obra que sea útil sí para para los jóvenes, para los abogados y abogadas, para las personas juzgadoras, para los investigadores, académicos, pero en general, para la opinión pública informada de México.

Para poder hacer un balance de lo que la Corte ha sido o no ha sido en la vida del país, es importante asomarnos a las sentencias de la Corte y es importante también tener siempre claro de qué paradigma veníamos. Efectivamente, la jurisprudencia no se enseñaba en las aulas. La jurisprudencia no tenía importancia, no tenía trascendencia en la vida de las personas.

Hoy el derecho no se puede enseñar sin los criterios de los jueces y esta obra que tiene estas sentencias, que para mí son paradigmáticas, pretende ser una especie de legado jurisprudencial, una autobiografía en la que, como ya dijo don Sergio García Ramírez, yo trato de hablar de lo que ha sido mi vida como Ministro, a través de las sentencias que me ha tocado impulsar, a través de los criterios con los que he estado comprometido y que desde mi punto de vista, siempre han estado del lado correcto de la historia, porque siempre han pretendido fortalecer, defender y ampliar los derechos humanos de todas las personas. Creo que esa debe ser la finalidad de un juez constitucional.

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Creo que esa debe ser la finalidad de un juez constitucional, defender esos derechos humanos, utilizar todas nuestras herramientas de interpretación y argumentativa para encontrar aquellas soluciones que permitan un mejor desarrollo, defensa y ampliación de los derechos humanos de todas las personas.

A ustedes jóvenes estudiantes les toca seguir con esta tarea, a ustedes les tocará construir el México en el que todas y todos hemos soñado y todavía no alcanzamos.

Todas y todos ustedes son nuestra esperanza, para ustedes está escrito este libro, ojalá lo puedan leer, ojalá puedan sentir la emoción y la pasión que implica defender los derechos en un país tan injusto y tan desigual, ojalá puedan sentir en su piel el grito de los desesperados, de los olvidados, de los discriminados, porque además, muchas y muchos de ustedes vienen de esos hogares, de sus hogares que no tuvieron privilegio y gracias a nuestra Universidad Nacional y a las oportunidades del Estado mexicano, están aquí para poder construir un futuro mejor para sus vidas y para sus familias, pero nunca olviden que ese futuro mejor tiene que ir siempre de la mano de coadyuvar a un futuro mejor para un país que está hambriento de justicia, de paz, de concordia y de igualdad.

Muchas gracias.

